

Expediente: **2346/00**

Carátula: **SANATORIO CENTRAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27267834747 - RENTAS DE LA PROVINCIA, -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES

27222646419 - YAMUSS, INES DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

20203108010 - A.F.I.P., -ACREEDOR

27127346866 - ESTUDIO MENA & ASOCIADOS (SINDICATURA), -SINDICO

90000000000 - CLINICA INTEGRAL PARA LA MUJER S.A., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES

90000000000 - DIAZ, MARIA RAMONA-MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES

20273649922 - SANATORIO CENTRAL S.A., -ACTORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 2346/00



H102024560578

JUICIO: "SANATORIO CENTRAL S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N.º 2346/00

PROVEÍDO ESCRITO: OTROS - POR: DE ROSA, FRANCISCO JOSE - 17/08/2023 12:47

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

1. Por presentado, con los recaudos legales acompañados, domicilio digital en CUIT nro. 20-27364992-2, tengo al letrado Francisco José de Rosa en el carácter de apoderado del concursado Sanatorio Central SRL en mérito de la sustitución de poder para juicios adjuntada, y le otorgo intervención de ley.

2. Pongo en conocimiento lo manifestado respecto a la cuota concordataria respecto del crédito de AFIP. Asimismo, tengo presente la boleta de depósito adjuntada. Pongo en conocimiento de Sindicatura en su tarea de controladora del cumplimiento del acuerdo preventivo.

3. De la dación en pago efectuada, corro traslado a AFIP haciendo saber que la presentación de fecha 17/08/2023 12:47 se encuentra incorporada al expediente digital (art. 187 CPCCT). 2346/00 SRF. FDO. ABOG. RODRIGO FERNANDO SORIANO. SECRETARIO EN CONCURSOS Y QUIEBRAS (ART. 209 CPCCT).

Actuación firmada en fecha 18/08/2023

Certificado digital:

CN=SORIANO Rodrigo Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23341867509

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.